



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSI - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre

Telefax: 02 - 5820158



QUE ANTE LA PRESENTE LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 337/2023 DE FECHA 09 DE MARZO REFERIDO A: "LEY SEGUNDA REFORMULACION DEL POA 2023 - GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA".

POR TANTO:

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY N° 482 ART. 26 NUMERAL 3 DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECONOCIENDO COMO LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS AÑOS.



Adalid Jorge Aguilar
Adalid Jorge Aguilar
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

BMJ/R.P.



Concejo Municipal de Llalagua

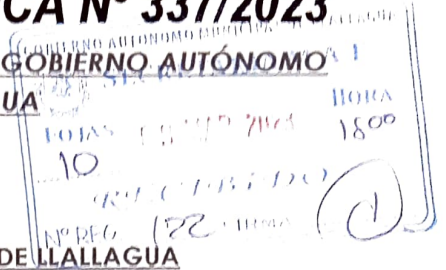
Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 337/2023

SEGUNDA REFORMULACION DEL POA 2023- GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Adalid Jorge Agullar
ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



VISTOS:

Que, habiendo documento con el referente: solicitud de emisión de Ley Municipal (PRIMERA REFORMULACION DEL POA 2023), emitida por: (Adalid Jorge Agullar-Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua) con el CITE: N° 002/2023

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 283, dispone que "el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde". Disposición concordante con el artículo 34 de la Ley Nro. 031 de 19 de julio de 2010 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, El artículo 26 numeral 14 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales Ley Nro. 482 de 09 de enero de 2014 señala como atribución del Alcalde Municipal: "Presentar al Concejo Municipal, para su consideración y aprobación MEDIANTE LEY MUNICIPAL, el Programa de Operaciones Anual, el Presupuesto Municipal Consolidado Y SUS REFORMULADOS, hasta quince (15) días hábiles antes de la fecha de presentación establecida por el órgano rector del nivel central del Estado".

Que, el Concejo Municipal tiene entre sus atribuciones, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Por otra parte, conforme establece el numeral 5) del artículo 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales constituye atribución del H. Concejo Municipal "Elaborar, aprobar y ejecutar su Programa Operativo Anual, Presupuesto y sus Reformulados".

Que, La Ley Nro. 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", en su párrafo I, artículo 103, establece que son recursos de las entidades territoriales autónomas los ingresos tributarios, ingresos no tributarios, transferencias del nivel central del Estado o de otras entidades territoriales autónomas, donaciones, créditos u otros beneficios no monetarios, que en el ejercicio de la gestión pública y dentro del marco legal vigente, permitan a la entidad ampliar su capacidad para brindar bienes y servicios a la población de su territorio.

Que, El artículo 4 de la Ley Nro. 1267 Ley del Presupuesto General del E Estado 2020 dispone: "La Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE de cada entidad pública, es

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215
Llalagua - Potosí - Bolivia



Concejo Municipal de Llalagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos públicos y la aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos, a cuyo efecto deberá observar las disposiciones contenidas en la presente Ley y las establecidas en las normas legales vigentes".

Que, La Ley N° 777 de 21 de enero del 2016, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado, dispone:

Artículo 23(PLANES OPERATIVOS ANUALES):

I. Los planes Operativos anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública, señalada en el Artículo 4, de la presente Ley, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente.

II. El Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.

III. Las máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades públicas señaladas en el Artículo 4 de la presente Ley, podrán realizar ajustes al Plan Operativo Anual, para el cumplimiento de las metas y resultados de gestión, concordantes, con el Plan Estratégico Institucional y la planificación de mediano plazo, conforme a normativa vigente.

IV. Las entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa.

V. Los Planes Operativos Anuales serán integrados por las entidades competentes en las plataformas del SPIE, de acuerdo a lineamientos del Órgano Rector del SPIE.

Que, El Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017, NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES señala:

"ARTICULO 5.- (ARTICULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL).

- El Plan Operativo Anual materializa en acciones de corto plazo, las actividades estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos Institucionales, mismos que deben de ser concordantes con los planes sectoriales o Territoriales".

"ARTICULO 11.- (RESPONSABILIDAD POR LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES EN CADA ENTIDAD DEL SECTOR PUBLICO).

I. La formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva, y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus funciones.)

II. La aprobación del Plan Operativo Anual es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva o de la máxima instancia resolutoria facultada para el efecto.

III. En las entidades territoriales Autónomas, la responsabilidad por la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes Operativos Anuales estará determinada por la normativa legal vigente y la normativa propia"



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

"ARTICULO 20.- (MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL).

I.El Plan Operativo anual podrá modificarse durante el ejercicio fiscal por cualquiera de las siguientes circunstancias.

- a) Cuando existan modificaciones en el Plan Estratégico institucional
- b) Cuando no comprometa modificaciones al Plan Estratégico Institucional.

III. La aprobación de las modificaciones al Plan Operativo Anual es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada para el efecto".

El Decreto Supremo N° 3607, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, señala:

ARTICULO 19.- (REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ANTE LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICAS Y DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO)

I. Las solicitudes de modificaciones presupuestarias ante el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas o el Ministerio de Planificación del Desarrollo, deberán presentar los siguientes requisitos: a) Carta de solicitud; b) Detalle de modificación presupuestaria; c) Norma de la máxima instancia legalmente facultada o la instancia ejecutiva delegada por esta.

La Ley N° 482 de 9 de enero del 2014, establece:

-Artículo 6 numeral I. "El presupuesto Municipal se elaborara bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros y está conformado por el presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal".

-Artículo 23 inc. b) "El proyecto de Ley Municipal contara con un informe técnico-legal cuando sea iniciativa del Órgano Ejecutivo".

El numeral 5 del artículo 16 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales señala como una de las atribuciones del Concejo Municipal: "Elaborar, aprobar y ejecutar su Programa Operativo Anual, Presupuesto y sus **Reformulados**".

CONSIDERANDO:

Se adjuntan los siguientes documentos:

-Adjuntan documento con el referente: INFORME LEGAL PARA LA SEGUNDA REFORMULACION DEL POA 2023 emitida por el Abog. S. Manuel Lizarazu Murillo (Director de Asesoría Legal) dep. del Gob. Aut. Mcpal. de Llallagua, con el CITE: D.A.L./G.A.M.LL./ N° 0140/2023.

-Adjuntan documento con el referente: SEGUNDA REFORMULACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023 emitido por el Lic. Rider Arratia Arteaga (Director de Planificación), con el CITE: GAMLL/UNID-PLANIF/02/2023.

-Adjuntan documento con el referente: REMISION DE DOCUMENTACION DE LA 2da REFORMULACION DEL POA 2023 presentado por el Lic. Javier Hinojosa Griffiths(Director Financiero) dependiente del Gob. Aut. Mcpal. de Llallagua, con el CITE: N° 015/2023.

-Adjuntan documento con el referente: REMISION DEL INFORME FINANCIERO SOBRE LA SEFUNDA REFORMULACION DE LOS SALDOS DEL POA 2022-PARA LOS DIFERENTES

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

DISTRITOS Y SECTORES DE EDUCACION SALUD E INSTITUCIONALES emitida por el Lic. Javier Hinojosa Griffits (Director Financiero) con el CITE: N° 014/2023-DF.

-Adjuntan documento que tiene el referente: SOLICITUD DE REFORMULACION (POA 2023), emitido por el Ing. Rubén Charque Calizaya (Técnico Distrito Central) dep. del Gob. Aut. Mcpal de Llallagua, con el CITE: G.A.M.LL./ S.M.T./ R.C.C.-CITE: 002/2022.

-Adjuntan documento con el referente: SOLICITUD DE REFORMULACION, emitida por: Santos Poma Vilca (SUB-ALCALDE DEL DISTRITO DE SAKAMARKA) dirigida al Alcalde del G.A.M.-LLALLAGUA.

-Adjuntan documento con el referente: SOLICITUD-REFORMULACION DE LA PROGRAMACION DEL POA GESTION 2023, emitida por el Sr. Atanacio Huanca Alonzo (SUB-ALCALDE-DISTRITO 22 DE DICIEMBRE), dirigida al Alcalde del Gob. Aut. Mcpal. de Llallagua, con el CITE: GAMLL/SD-22DIC/ CITE 36/2023.

-Adjuntan documento con el referente: REFORMULACION Y PROYECTOS A PRIORIZAR emitida por el: Tec. Sup. Arnulfo Gutierrez Vasquez (TECNICO DE LA SUB-ALCALDIA-DISTRITO SIGLO XX) presentado al Alcalde del Gob. Aut. Mcpal. de Llallagua, con el CITE: G.A.M.LL./SA-SXX/UT-003/2023.

-Adjuntan documento con el referente: REFORMULADO DISTRITO CATAVI, emitida por el: Ing. Paul Danny Alba Lozada (SUB-ALCALDE DISTRITO CATAVI), dirigida al Alcalde del G.A.M.-LLALLAGUA, con el CITE: G.A.M.LL./ S.M.T.-U.T. CAT./ N° 011/2022.

-Adjuntan documento con el referente: SOLICITUD DE REFORMULACION emitida por: Roberto Ticona Jorge (SUB-ALCALDE DIS. INDIGENA AYLLU CHULLPA) dirigida al Alcalde del G.A.M.-LLALLAGUA, con el CITE: G.A.M.LL./ DIS. INDIG. -AYLLU CHULLPA CITE N° 018/2023.

-Adjuntan documento con el referente: SOLICITUD DE REFORMULADO emitida por: Severino Colque Mamani (SUB-ALCALDE-DISTRITO AYLLU SIKUYA) dirigida al Director Financiero, con el CITE: G.A.M.LL./ SA-AS-N° 028/2023.

-Adjuntan documento con el referente: REMISION DE REFORMULADO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL UNIDAD DE EDUCACION 2023 MUNICIPIO DE LLALLAGUA, emitida por el Lic. Jhonny Pando Copali (RESPONSABLE DE EDUCACION) dep. del Gob. Aut. Mcpal. de Llallagua, dirigida al Alcalde del Gob. Aut. Mcpal de Llallagua, con el CITE: GAMLL/S.M.DD.HH./UE/N° 018/2023.

-Adjuntan documento con el referente: REFORMULADO DISTRITO CATAVI emitida por el Ing. Víctor Quispe Ossio (TECNICO-SUPERVISOR DE OBRAS-DISTRITO CATAVI) dirigida al Alcalde del Gob. Aut. Mcpal. de Llallagua, con el CITE: G.A.M.LL./ S.M.T.-U.T.-CAT./ N° 011/2022.

-Adjuntan documento con el referente: SOLICITUD DE SEGUNDA REFORMULACION-POA 2023 emitida por el Ing. Rene Felipez Alarcon (SECRETARIO MUNICIPA TECNICO) y dirigida al Director Financiero (Lic. Javier Hinojosa Griffits), con el CITE: G.A.M.LL./ U.P.D.P.M.-10°/2023.

-Adjuntan fotocopia simple de documento que contiene: CONVENIO INTERGUBERNATIVO-PROYECTO: "CONSTRUCCION INSTITUTO TECNICO PIO XII-LLALLAGUA".

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

- Adjuntan fotocopia simple de documento que contiene: CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES-UPRE, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA(UPRE-CIF-IG-0108/2022).
- Adjuntan fotocopia simple de documento que contiene: ADENDA AL CONVENIO INTERGUBERNATIVO-PROYECTO: "CONSTRUCCION CAMPO FERIAL NORTE POTOSI LLALLAGUA" (GADP.DJD-Nº 029/2019).
- Adjuntan fotocopia simple de documento que contiene: CONVENIO INTERGUBERNATIVO "CONSTRUCCION-CAMPO FERIAL NORTE DE POTOSI" (GADP-DJD Nº 029/2022).
- Adjuntan fotocopia simple de documento que contiene: CONVENIO INTERGUBERNATIVO (PROYECTO: "CONSTRUCCION EMBOVEDADO SIGLO XX-MUNICIPIO DE LLALLAGUA" (GADP-SDJ Nº 044/2022).
- Adjuntan fotocopia simple de documento que contiene: CUARTA ENMIENDA-AL CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO Nº 146.
- Adjuntan documento en fotocopia simple que contiene: TERCERA ENMIENDA-CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO-CIF Nº 146.
- Adjuntan documento en fotocopia simple que contiene: PRIMERA ENMIENDA-CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO Nº 146.
- Adjuntan documento en fotocopia simple que contiene: CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO.
- Adjuntan documento en fotocopia simple que contiene: CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO del Proyecto: "MANEJO INTEGRAL DE LA MICROCUENCA ESCALERANI".
- Adjuntan documento en fotocopia simple que contiene: ACTA DE TRANSFERENCIA DEFINITIVA (HOSPITAL SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA DE LLALLAGUA).

CONSIDERANDO

Habiendo revisado los informes de: Dirección de Asesoría Legal, Dirección Financiera, Planificación, documental y solicitudes de los Representantes, Sub-alcaldes de los Distritos existentes en la Jurisdicción Municipal, representantes de Educación, Salud, y demás documental, es que se puede determinar que NO SE HA ENCONTRADO ERROR u OBSERVACION que perjudique la celeridad y prosecución de la presente documentación, por lo que se considera viable, legal y oportuno que el CONCEJO MUNICIPAL pueda emitir la APROBACION CORRESPONDIENTE en la SEGUNDA REFORMULACION DEL POA 2023.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia.



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

DECRETA:

SEGUNDA REFORMULACION DEL POA 2023- GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

ARTÍCULO PRIMERO: Se Aprueba la PRIMERA REFORMULACION DEL POA 2023, del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, de acuerdo al siguiente detalle:

LLALLAGUA CENTRAL (REFORMULACION SALDOS 2022)

Nº	PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REFORMULADO		TOTAL REFORMULADO
			DISMINUCION	ADICION	
DE:					
1	PREVISION PARA GASTOS DE CAPITAL	1.024.356	1.024.356		-
PARA:					
1	Adquisicion de Material Electrico para Alumbrado Publico Zona 3			20.000	20.000
2	Adquisicion de Material Electrico para Alumbrado Publico Zona 5			20.000	20.000
3	Adquisicion de Material Electrico para Alumbrado Publico Zona 7			20.000	20.000
4	Mantenimiento de Calles Zonas Central Llallagua			22.890	22.890
5	Construccion Mini Mercado Zona 2			9.286	9.286
6	Mejoramiento de Calles Zona 2 Distrito Llallagua			24.852	24.852
7	Mejoramiento de Calles Zona 4 Distrito Llallagua			308.305	308.305
8	Mejoramiento de Calles Zona 5 Distrito Llallagua			260.837	260.837
9	Refaccion Graderias Zona 5			20.000	20.000
10	Cosntruccion Estacionamiento Vehicular Zona 5 Distrito Llallagua			102.890	102.890
11	Mejoramiento de Calles Zona 7 Distrito Llallagua			25.045	25.045
12	Construccion Muro de Contencion y Enmallado Mini Plaza Zona 9			64.605	64.605
13	Mejoramiento de Calles Zona 9 Distrito Llallagua			22.646	22.646
14	Construccion Arcos Metalicos Cancha Maracana Zona 9			3.000	3.000
15	Adquisicion de Camaras de Seguridad Zona 5 Distrito Llallagua			100.000	100.000
TOTAL		1.024.356	1.024.356	1.024.356,00	1.024.356

SAKAMARKA (REFORMULACION SALDOS 2022)

Nº	PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REFORMULADO		TOTAL REFORMULADO
			DISMINUCION	ADICION	
DE:					
1	PREVISION PARA GASTOS DE CAPITAL	9.870	9.870,00		-
PARA:					
1	Mejoramiento Ambientes Sub Alcaldía Distrito Sakamarka			9.870	9.870
TOTAL		9.870	9.870,00	9.870	9.870

DISTRITO 22 DE DICIEMBRE (REFORMULACION SALDOS 2022)

Nº	PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REFORMULADO		TOTAL REFORMULADO
			DISMINUCION	ADICION	
DE:					
1	PREVISION PARA GASTOS DE CAPITAL	173.842	173.842		0
PARA:					
1	Mejoramiento de Calles Zona 6 Distrito 22 de Diciembre			17.203	17.203
2	Mejoramiento de Calles Zona 8 Distrito 22 de Diciembre			3.139	3.139
3	Mejoramiento de calles Zona 10 Distrito 22 de Diciembre			5.348	5.348
4	Construccion Cancha Polifuncional Zona 8 Distrito 22 de Diciembre			144.183	144.183
5	Mejoramiento de Ambientes Sub Alcaldía Distrito 22 de Diciembre			3.969	3.969
TOTAL		173.842	173.842	173.842	173.842

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



Concejo Municipal de Llalagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

(SIGLO XX (REFORMULACION SALDOS 2022))

N°	PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REFORMULADO		TOTAL REFORMULADO
			DISMINUCION	ADICION	
DE:					
1	PREVISION PARA GASTOS DE CAPITAL	341.943	341.589		354
PARA:					
1	Construccion Pavimento Rígido Campamento 6-B Siglo XX			170.000	170.000
2	Refaccion Piso Parque (Genoveva Ríos) Campamento 6-B Siglo XX			44.443	44.443
3	Construccion Complementacion del Pavimento Calle Ingenieros del Camp. 6 Tipo H Siglo XX			4.772	4.772
4	Construccion Parqueo Vehicular Campamento 2-A Distrito Siglo XX			56.776	56.776
5	Refaccion Cancha de Basquet y Futsal Campamento Nº 5 Distrito Siglo XX			56.776	56.776
6	Adquisicion de Camaras de Seguridad Sub Alcaldia Distrito Siglo XX			8.822	8.822
TOTAL		341.943	341.589	341.589	341.943

CATAVI (REFORMULACION SALDOS 2022)

N°	PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REFORMULADO		TOTAL REFORMULADO
			DISMINUCION	ADICION	
DE:					
1	PREVISION PARA GASTOS DE CAPITAL	42.913	42.913		-
PARA:					
1	Adquisición de material Enmallado Sede Social Zona Barrio Lindo Catavi			15.950	15.950
2	Adquisición de Material para Baranda Metálica para Acera Zona 16 de Noviembre Bloque 2 Distrito Catavi			14.800	14.800
3	Equipamiento Sub Alcaldia del Distrito de Catavi			12.163	12.163
TOTAL		42.913	42.913	42.913	42.913

AYLLU CHULLPA (REFORMULACION SALDOS 2022)

N°	PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REFORMULADO		TOTAL REFORMULADO
			DISMINUCION	ADICION	
DE:					
1	PREVISION PARA GASTOS DE CAPITAL	279.981	279.981		-
2	FONADIN	2.102	2.102		-
PARA:					
1	Construccion de Invernaderos de Tipo Tunel Para la Produccion de Hortalizas en el Distrito Ayllu Chullpa Municipio de Llalagua (FONADIN)			33.842	33.842
2	Crianza de Ganado Ovino en el distrito Ayllu Chullpa Municipio de Llalagua (FONADIN)			2.023	2.023
3	Apoyo al Desarrollo Productivo Agropècuario en el Distrito Ayllu Chullpa Municipio de Llalagua (FONADIN)			79	79
4	Refaccion Ambientes del Distrito Ayllu Chullpa			40.000	40.000
5	Auditoria Externa (Conservacion y Proteccion de Areas de Recarga de Acuiferos con Plantaciones Forestales en la Microcuenca Ventilla Municipio de Llalagua)			5.000	5.000
6	Apoyo a Linderos Distrito Ayllu Chullpa			5.000	5.000
7	Elaboración de proyectos de preinversión ayllu Chullpa			196.139	196.139
TOTAL		282.083	282.083	282.083	282.083

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215
Llalagua - Potosí - Bolivia



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

AYLLU SIKUYA (REFORMULACION SALDOS 2022)

Nº	PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REFORMULADO		TOTAL REFORMULADO
			DISMINUCION	ADICION	
DE:					
1	PREVISION PARA GASTOS DE CAPITAL	91.121	91.121		-
2	FONADIN	101	101		-
3	RECURSOS MMA y A	13.600	13.600		
PARA:					
1	Mejoramiento de la Produccion Fruticola con la Introduccion de especies Frutales Mejoradas en las Comunidades del Ayllu Sikuya (FDI)			1.121	1.121
2	Construccion de Invernaderos de Tipo Tunel Para la Produccion de Hortalizas en el Distrito Ayllu Sikuya Municipio de Llallagua (FONADIN)			101	101
3	Mantenimiento Red Principal Riego Pursilamayú Distrito Ayllu Sikuya			40.000	40.000
4	Auditoria Externa Estudio de Diseño Tecnico de Preinversion Proyecto "Manejo Integral de la Microcuenca Media del Rio Verde Ayllu Sikuya"			15.000	15.000
5	Manejo Integral de la Microcuenca Media del Rio Verde Ayllu Sikuya (Convenio MMAyA)			13.600	13.600
6	Proyectos de Preinversión Ayllu Sikuya			35.000	35.000
TOTAL		104.822	104.822	104.822	104.822

SALUD (REFORMULACION SALDOS 2022)

Nº	PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REFORMULADO		TOTAL REFORMULADO
			DISMINUCION	ADICION	
DE:					
1	PREVISION PARA GASTOS DE CAPITAL	5.006.968	5.006.968		-
PARA:					
1	Apoyo al Funcionamiento de Salud			1.159.836,00	1.159.836
2	Funcionamiento UNI			18.858,00	18.858
3	Gastos de Funcionamiento Centro de Habilitacion y Rehabilitacion Para Personas con Discapacidad			155.697,00	155.697
4	Apoyo a Programas de Salud			198.182,00	198.182
5	Funcionamiento del Centro Municipal de Zoonosis			42.068,00	42.068
6	Servicios de Salud Universal y Gratuita -SUS Gestion 2022			1.802.092,00	1.802.092
7	Prevencion Control y Atencion del Corona Virus			655.084,00	655.084
8	Servicios de Salud Universal y Gratuita -SUS Gestion 2021			273.366,00	273.366
9	Contratacion de una Consultoria por Producto para la Elaboracion de Estados Financieros del Hospital de Segundo Nivel Madre Obrera			50.000,00	50.000
10	Mantenimiento Infraestructura y Equipamiento salud			341.785,00	341.785
11	Equipamiento a Centros de Salud del Municipio de Llallagua (Convenio Vision Mundial)			25.000,00	25.000
12	Adquisicion de Transformador Electrico de 750 KVA mas Proteccion Electrica para el Hospital de Segundo Nivel Madre Obrera			285.000,00	285.000
TOTAL		5.006.968	5.006.968	5.006.968	5.006.968

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215

Llallagua - Potosí - Bolivia



Concejo Municipal de Llallagua

COMUNICACION (REFORMULACION SALDOS 2022) *Tronca Sesión de la Provincia Rafael Bustillo*

PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REFORMULADO		TOTAL REFORMULADO
		DISMINUCION	ADICION	
DE:				
1 PREVISION PARA GASTOS DE CAPITAL	4.770.870	4.770.870		-
PARA:				
Provision Alimentacion Complementaria Escolar Area Concentrada				
1 Gestion 2022 Municipio de Llallagua			3.208.465	3.208.465
2 Funcionamiento Programa PAPI			250.254	250.254
3 Funcionamiento de Establecimientos Educativos			10.911	10.911
4 Apoyo al Funcionamiento Direccion Distrital de Educacion			1.840	1.840
5 Hospedaje Estudiantil en Familia U.E. Uyuni Ayllu Sikuya			4.222	4.222
6 Hospedaje Estudiantil en Familia U.E. Jiskanki Ayllu Chullpa			9.500	9.500
7 Hospedaje Estudiantil en Familia U.E. Capunita Ayllu Sikuya			35.433	35.433
8 Transporte Escolar Ayllu Sikuya			54.469	54.469
9 Transporte Escolar U. E. San Benito			11.259	11.259
10 Transporte Escolar U. E. 1º de Mayo C			18.826	18.826
11 Olimpiadas Cientificas Estudiantiles			39.764	39.764
12 Apoyo al Funcionamiento Centro Integral Multisectorial "San Benito"			72.568	72.568
13 Adquisicion Mobiliario Escolar Unidades Educativas			4.800	4.800
14 Programa de Post-Alfabetizacion Gestion 2022			7.407	7.407
Adquisicion de material Deportivo para las Unidades Educativas del				
15 Municipio de Llallagua			440.000	440.000
16 Equipamiento CEAs			58.246	58.246
17 Mantenimiento y Refacción Centro Integral Multisectorial "San Benito"			10.744	10.744
18 Adquisición Mobiliario Escolar Unidad Educativa 1º de Mayo A			10.400	10.400
19 Equipamiento Sector Educacion			25.517	25.517
20 Construccion Unidad Educativa Jaime Mendoza Llallagua (Supervision Tecnica)			200.000	200.000
21 Construccion Instituto Tecnico PIO XII -Llallagua			196.000	196.000
Adquisicion de Equipos para la Especialidad de Gastronomía del BTH				
22 de la Unidad Educativa 1º de Mayo "A"			36.000	36.000
Adquisicion de Herramientas para el Equipamiento de la Especialidad				
23 de Electricidad del BTH de la Unidad Educativa 1º de Mayo "A"			14.000	14.000
Adquisicion de Herramientas para el Equipamiento de la Especialidad				
24 de Carpintería de Madera y Metal del BTH de la Unidad Educativa 1º de Mayo "A"			7.000	7.000
Adquisicion de Herramientas para el Equipamiento de la Especialidad				
25 de Mecánica Industrial del BTH de la Unidad Educativa 1º de Mayo "A"			12.000	12.000
Adquisicion de Herramientas para el Equipamiento de la Especialidad				
26 de Mecánica Automotriz del BTH de la Unidad Educativa 1º de Mayo "A"			9.000	9.000
Adquisicion de Herramientas para el Equipamiento de la Especialidad				
27 de Sistemas Informaticos del BTH de la Unidad Educativa 1º de Mayo "A"			15.000	15.000
Adquisicion de Camaras de Seguridad y Vigilancia para el				
28 Fortalecimiento e Implementacion en las Unidades Educativas del Municipio de Llallagua			7.245	7.245
TOTAL	4.770.870	4.770.870	4.770.870	4.770.870

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"
 Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215
 Llallagua - Potosí - Bolivia



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

INSTITUCIONAL (REFORMULACION SALDOS 2022)

N°	PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REFORMULADO		TOTAL REFORMULADO
			DISMINUCION	ADICION	
DE:					
1	PREVISION PARA GASTOS DE CAPITAL	5.953.209	5.953.209		-0
	TRANSFERENCIAS UPRE	119.919	119.919		-
PARA:					
1	Construccion Embovedado Siglo XX Municipio de Llallagua	300.000		579.940	879.940
2	Instalacion Medidor Electrico Sistema de Bombeo Katiri			31.411	31.411
3	Mantenimiento de Parques y Areas Verdes Area Urbana			77.191	77.191
4	Construccion Campo Ferial Norte Potosi Llallagua	950.000		730.000	1.680.000
5	Construccion Pavimento Rigido Avenida David Choque Zonas 6 y 4			216.200	216.200
6	Mantenimiento de vias urbanas			800.000	800.000
7	Construccion Estadio Irineo Pimentel Rojas (UPRE)			119.919	119.919
8	Fortalecimiento y apoyo Adulto Mayor			25.000	25.000
9	Servicios Legales Integrales Municipales			38.462	38.462
10	Ayuda Economica para Personas con Discapacidad			424.500	424.500
11	Construccion Casa de Acogida			368.323	368.323
12	Manejo Integral de la Microcuenca Escalerani			409.724	409.724
13	Gastos de Funcionamiento Policia Regional Llallagua			70.793	70.793
14	Equipamiento y mantenimiento de Equipos Policiales			76.895	76.895
15	Fortalecimiento a la FELCV			76.318	76.318
16	Funcionamiento Balnearios de Catavi			54.477	54.477
17	Funcionamiento Piscina 1º de Mayo			13.102	13.102
18	Apoyo a la Minería			24.228	24.228
19	Fortalecimiento a Iniciativas Juveniles			7.185	7.185
20	Fortalecimiento y Apoyo Promocion y Desarrollo Economico Local			26.505	26.505
21	Contratacion de Consultores en Linea y por Producto			45.953	45.953
22	Participacion y Control Social			204.591	204.591
23	Consulta Cartas Organicas GAM Llallagua			400.000	400.000
24	Comisiones Bancarias			80.000	80.000
25	Equipamiento y Fortalecimiento Gobierno Autónomo Municipal Llallagua			120.000	120.000
	Adquisición de Tubería PVC SDR41 D=500MM para mitigacion de Aguas				
26	Acidas Sector Piscina 1º de Mayo Catavi			50.711	50.711
27	PREVISION PARA GASTOS DE CAPITAL			237.384	237.384
28	DISMINUCION DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			764.316	764.316
TOTAL		7.323.128	6.073.128	6.073.128	7.323.128

ARTÍCULO SEGUNDO: Quedan encargados de su fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal, el Ejecutivo Municipal, la Secretaría Municipal competente, otras autoridades y funcionarios municipales cuyas funciones estén vinculadas a la presente normativa municipal.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Llallagua a los nueve días del mes de Marzo del año Dos mil Veintitrés.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Es conforme,


Leonero Delgado Chillaje
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA




Rosalia Huallpa Curicani
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia